

**Ayuntamiento de Llaurí**

*Edicto del Ayuntamiento de Llaurí sobre aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible-PMUS y el Documento Inicial Estratégico-DIE del municipio.*

**EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 03/03/2022, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible-PMUS y el Documento Inicial Estratégico-DIE del municipio, con arreglo a lo previsto en la convocatoria del Plan de Inversiones de las Entidades Locales 2020-2021 de la Diputación Provincial de Valencia, se exponen al público los mismos por plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de la presentación de cuantas, propuestas, sugerencias, observaciones, reclamaciones, alegaciones se estimaren necesarias sobre su contenido, con la finalidad de garantizar la participación ciudadana en su elaboración.

Durante dicho plazo, podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento [<http://llauri.org/es/>].

En Llaurí, a 4 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Ana Mª González Herdaro.